

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40210 MÁLAGA

Edicto.

En el presente procedimiento Apertura Sección 432.01/2008 seguidos a instancia de doña Elisa Isabel García Caballero se ha dictado auto, cuyo tenor literal es el siguiente:

Dispongo:

Decretar el archivo del presente concurso por inexistencia de bienes.

Dése la publicidad prevenida en el art. 177 de la L.C.

Verifíquese los efectos del art. 178 de la L.C.

Ríndase cuentas conforme al art. 181 de la L.C.

Notifíquese la presente a las partes personadas, siendo la presente recurrible en apelación.

Así lo acuerda, manda y firma el Illmo. Sr. don Antonio Fuentes Bujalance, Magistrado Juez del Juzgado Mercantil número 1 de Málaga.

Málaga, 15 de noviembre de 2011.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A110087878-1